



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 06 SET. 2012 1498
DECRETO EXENTO N° 1

VISTOS :

- a) La solicitud de fecha 27 de agosto de 2.012, enviada por el **CLUB DEPORTIVO "INDEPENDIENTE" DE ITRAQUE** de esta comuna, representada por su Presidente don **SERGIO GONZALEZ VERGARA**; quienes solicitan autorización para beneficio de **RAMADA DE FIESTAS PATRIAS**, para los días sábado 15, domingo 16 y lunes 17 de septiembre de 2.012.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE" DE ITRAQUE**, representado por su Presidente don **SERGIO GONZALEZ VERGARA**, para realizar beneficio de **RAMADA DE FIESTAS PATRIAS con venta de Comidas y Bebidas Alcohólicas** en la cancha del sector de Itraque de esta comuna, los días sábado 15, domingo 16 y lunes 17 de septiembre de 2.012 desde las 20:00 y hasta las 23:00 hrs. del día 17 de septiembre de 2.012.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



AMARILIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Sergio González Vergara, Pdte. Club Deportivo Independiente de Itraque Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo rentas y Patentes

